

“TALLER INTERMEDIO SOBRE  
COMO CONVERTIR LA MOVILIDAD  
LABORAL EN ELEMENTO  
CATALIZADOR DEL DESARROLLO”.

GINEBRA, 8 y 9 DE OCTUBRE DE 2007

EMBAJADOR CARLOS LÓPEZ DAMM  
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS CONSULARES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,  
COMERCIO E INTEGRACIÓN - ECUADOR

La migración es un hecho complejo porque más que voluntario es forzado; complejo, porque abarca efectos de índole social, cultural, económico, laboral, psicológico y familiar, y porque demanda soluciones inmediatas y mediatas. Es complejo, porque desde hace pocos años ha involucrado no sólo a los Estados sino también a los gobiernos locales o seccionales, a organismos mundiales y regionales y a organizaciones no gubernamentales en la búsqueda de consensos que permitan adoptar políticas coherentes en el marco del derecho internacional y de las respectivas normativas nacionales y aún seccionales.

En el caso ecuatoriano, la emigración se vio acelerada por la crisis económica de 1999. En apenas cinco años emigró el mismo número de personas que lo hizo en los últimos cincuenta años. Se calcula que, en la actualidad, residen fuera del país dos millones y medio de compatriotas, es decir un 15% de la población económicamente activa (PEA).

El Ecuador participa del criterio que el hecho migratorio es de carácter universal y es inherente a la globalización. La libre circulación de mano de obra es parte fundamental de la liberalización de servicios y complementa la libre circulación de bienes y capitales. Las políticas migratorias restrictivas desconocen la dinámica de la economía mundial y de su mercado de trabajo.

Actualmente, las trabas impuestas por algunos países no han logrado evitar los flujos migratorios y, en muchos casos, han beneficiado a quienes explotan a los emigrantes y agravan su situación de vulnerabilidad. Por ello, es que el Ecuador defiende el principio de la libre circulación de las personas y que se les reconozca todos y cada uno de los derechos fundamentales por su condición de seres humanos al margen de la situación migratoria en que se encuentren.

Como lineamientos estratégicos de su Plan Nacional de Política Exterior consta el de “impulsar el desarrollo de las instituciones internacionales encargadas de atender en forma prioritaria la situación de los trabajadores migrantes y sus familias” y “promover la negociación de convenios bilaterales o multilaterales que favorezcan una gestión eficiente de la migración”.

Y, como país receptor –además de emisor, de tránsito y de refugio- busca “desarrollar programas con gobiernos e instituciones internacionales para facilitar la inserción social y laboral en la sociedad ecuatoriana de los trabajadores inmigrantes, con estricto respeto de sus derechos”.

Los principios de coherencia “busca asegurar para sus emigrantes lo que demanda para sus emigrantes” y el de la responsabilidad compartida entre países de origen y destino, sin soslayar a los de tránsito, forman parte de su accionar.



Es así como para paliar los nocivos efectos de la migración irregular y como una alternativa válida para reducir el tráfico de personas es partidario de los convenios de “ordenamiento y regulación de flujos migratorios” que, como con España, ha cubierto importantes segmentos de la actividad laboral con beneficios tangibles tanto para los países de origen como de destino.

Un país como el Ecuador, con altas tasas de desempleo que bordean el 10% y de subempleo que escalan hasta el 59% ha encontrado un interesante mecanismo de colocación temporal de trabajadores migratorios asegurando a sus beneficiarios las mismas condiciones laborales y sociales que España otorga a sus trabajadores nacionales.

La colocación de más de cuatro mil trabajadores con solo nueve deserciones habla bien del programa; del proceso de selección serio, objetivo, directo, gratuito y sin intermediarios y de la calidad y calificación del trabajador ecuatoriano.

Entre el primer año de ejecución del convenio y 2007 se ha cuadruplicado la cifra de reclutamiento anual.

Un interesante esfuerzo bilateral al cual se ha sumado el Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo -ISCOD- por la sociedad civil y la Organización Internacional para las Migraciones -OIM- por los organismos internacionales.

Luego de la ejecución de cinco años del acuerdo ecuatoriano-español, en el decurso del presente se han iniciado ya los primeros contactos para empezar un programa de “formación en origen” con financiamiento no solo gubernamental sino empresarial y la cooperación de los institutos de capacitación profesional. El correspondiente convenio se encuentra en fase de análisis jurídico.

Otro de los efectos de este proceso de ordenamiento migratorio es el que tiene que ver con la generación de proyectos de co-desarrollo como el de Cañar-Murcia, con seis millones de dólares de inversión y que, además de sus siete líneas de trabajo, busca involucrar a los migrantes en el desarrollo de sus comunidades de origen y su integración en los países de destino.



Asimismo, el acuerdo de regulación de flujos migratorios fue un referente para que el Banco Central del Ecuador, integrando a 53 instituciones bancarias, financieras, mutualistas y cooperativas de ahorro y crédito del país, suscribiera un convenio con la Caixa española reduciendo a su mínima expresión el costo de las remesas.

Aunque aún falta el componente de la formación para la mejor utilización de esos recursos de origen privado en proyectos productivos, un hecho se revela impostergable: la necesidad de que esos recursos no solo se dediquen al gasto corriente, pero siempre teniendo presente, como premisa fundamental, que estos recursos privados deben ser empleados voluntariamente.

Un ejemplo de concertación es la creación de la Mesa de Trabajo sobre Migración Laboral -espacio de reflexión integrado por el sector público, la sociedad civil y varios organismos internacionales- que ha generado interesantes iniciativas que se han plasmado en importantes instrumentos migratorios como el Convenio de Regularización Migratoria en la Zona de Integración Fronteriza del Ecuador y del Perú, documento que hace diez años hubiese sido impensable suscribir y que hoy por hoy constituye un homenaje a la integración ecuatoriano-peruana derivada de la suscripción de los acuerdos de paz de octubre de 1998.

Este convenio, de carácter progresivo para su aplicación, tanto en el ámbito territorial cuanto en la cobertura laboral y los beneficios que se generan para aquellas personas que se acojan a sus disposiciones, contempla trascendentales aspectos como no sancionar con la deportación por infracciones migratorias, la exoneración de las sanciones pecuniarias a sus beneficiarios y reducción de costos a la mínima expresión para obtener las autorizaciones laborales de rigor y el visado.

De otro costado, existen principios consustanciales al pensamiento ecuatoriano. Uno de ellos es velar por el irrestricto respeto de los derechos humanos en general y los derechos de los trabajadores migratorios –sin considerar su condición migratoria- y los de sus familias, en particular. El Ecuador sostiene en los foros internacionales la indivisibilidad, interdependencia, universalidad e integralidad de los derechos humanos.

Como ustedes conocen, el 30 de septiembre pasado, tuvo lugar la elección de miembros para la Asamblea Constituyente, cuyo mandato fundamental será el de proponer una nueva Constitución que deberá ser aprobada por referéndum.



En el proceso electoral participaron los emigrantes con la elección –además de asambleístas nacionales– de seis representantes (dos por Europa, dos por Estados Unidos y Canadá, y dos por América Latina).

Un esfuerzo inédito que habla a las claras del propósito del Gobierno Nacional presidido por el Economista Rafael Correa Delgado de contar con el esfuerzo de los ecuatorianos residentes allende las fronteras patrias en la formulación de la norma suprema, que conllevará reformas a las leyes nacionales y, entre ellas, a las de migración y de extranjería, y permitirá impulsar la armonización de la legislación nacional con los instrumentos internacionales de derechos humanos, mencionada líneas arriba.

De otro lado, el Ecuador ha incursionado, casa adentro, en un proceso de acondicionamiento del concepto de la “responsabilidad social empresarial” a fin de contar con el siempre valioso concurso del sector privado para proyectos de co-desarrollo e inclusive para el reclutamiento tanto de inmigrantes que se acojan a los procesos de regularización –caso con Perú- y para participar eventualmente en un proceso de retorno voluntario de ecuatorianos en fase actual de diseño para el eventual reclutamiento de personal que llega con nuevas destrezas y habilidades adquiridas durante su periplo migratorio laboral.

El ordenamiento de flujos migratorios presenta otros aspectos tangibles que nacieron espontáneamente como es el comercio de los productos nostálgicos que buscan atender las necesidades de los migrantes temporales y que hoy no deben estar ausentes de las conversaciones bilaterales con miras a facilitar la importación-exportación de esos productos. El poder adquisitivo que ofrece la migración regular temporal permitirá un renglón de ingresos adicional a los antiguos residentes.

Durante la próxima Cumbre Iberoamericana sin duda se suscribirá el Convenio Iberoamericano sobre Seguridad Social que colmará algunos vacíos derivados más que nada de la antigüedad de los instrumentos regionales o bilaterales sobre la materia y, sin duda, será el campo propicio para actuar de la misma manera con procedimientos que faciliten el reconocimiento de títulos académicos. En todo caso, en este ámbito geográfico una ocasión extraordinaria para el intercambio de buenas prácticas será el Foro sobre Migración y Desarrollo que tendrá lugar en Cuenca, Ecuador, en abril de 2008, al cual naturalmente están desde ya invitados.



El Ecuador trabaja no solo “para” sus migrantes sino “con” y “desde” los migrantes. Esto significa que el hecho migratorio es considerado sobre la base de la perspectiva de sus propios actores. En ese orden de ideas, creó el 1 de marzo pasado, la Secretaría Nacional del Migrante -SENAMI- como ente especializado en materia migratoria y en una iniciativa que está por evaluarse, dentro de la cuota de libre nombramiento y remoción, ha confiado la administración consular en varias ciudades de alta concentración de ecuatorianos, a emigrantes.

Durante la próxima Cumbre Iberoamericana sin duda se suscribirá el Convenio Iberoamericano sobre Seguridad Social que colmará algunos vacíos derivados más que nada de la antigüedad de los instrumentos regionales o bilaterales sobre la materia y, sin duda, será el campo propicio para actuar de la misma manera con procedimientos que faciliten el reconocimiento de títulos académicos. En todo caso, en este ámbito geográfico una ocasión extraordinaria para el intercambio de buenas prácticas será el Foro sobre Migración y Desarrollo que tendrá lugar en Cuenca, Ecuador, en abril de 2008, al cual naturalmente están desde ya invitados.

El Ecuador trabaja no solo “para” sus migrantes sino “con” y “desde” los migrantes. Esto significa que el hecho migratorio es considerado sobre la base de la perspectiva de sus propios actores. En ese orden de ideas, creó el 1 de marzo pasado, la Secretaría Nacional del Migrante -SENAMI- como ente especializado en materia migratoria y en una iniciativa que está por evaluarse, dentro de la cuota de libre nombramiento y remoción, ha confiado la administración consular en varias ciudades de alta concentración de ecuatorianos, a emigrantes.